



ACUERDO No. CSJCOA22-45

21 de abril de 2022

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado de Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté Código- 261115”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de abril de 2022, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado mediante Resolución CSJCOR21-320 del 10 de junio de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, en el cual presentaron opción de sede, quince (15) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en ese despacho judicial.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	DIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	1067919929	688.13
2	JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ	1067405239	670.51
3	JOSÉ ANTONIO ESPITIA USTA	1064989083	664.26
4	ANDREA CAROLINA DUQUE DE LA OSSA	1053850885	660.85
5	JOSE FRANCISCO GUTIERREZ ROSADO	84026624	650.47
6	NELCY DEL CARMEN MARTINEZ RODELO	45591410	639.29
7	ESTEFANIA BASTIDAS LEÓN	1063298678	629.84

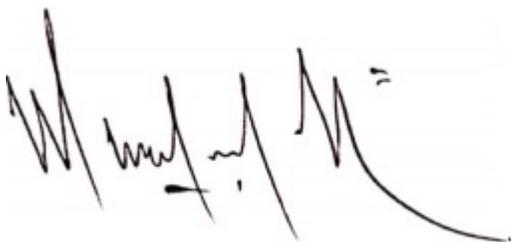
8	JULIÁN DAVID OSPINA LOPEZ	1067927725	593.26
9	SANDRA MILENA NARANJO MARTINEZ	1067844296	578.5
10	TOBYS JOSÉ BENÍTEZ HERAZO	92533979	578.41
11	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS	1140829681	560.8
12	CARLOS ANDRES MARTINEZ GONZALEZ	1067963014	545.14
13	JEFERSON JIMÉNEZ MONTES	1065005708	537.31
14	WENDY LORENA NORIEGA DUNCAN	1143450895	535.51
15	SAUL ENRIQUE GOMEZ CONTRERAS	11155904	483.39

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente
LEPM/mgsb.